





Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Viernes 7 de mayo de 2021

Número 28

Volumen 3

Sumario

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Francisco Vicente Domínguez Ramírez, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

SUBSECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACUERDO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y con relación a la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos, publicada en la Gaceta Municipal Número 25, en fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno y considerando que:

- I. De acuerdo a la Base Cuarta, "Las y Los aspirantes, deberán entregar la documentación mencionada en la Base Tercera, dentro de los siguientes diecisiete días naturales contados a partir de la publicación de la Presente Convocatoria" y
- II. De acuerdo al Tercero Transitorio, el cual establece que "En el supuesto de que la presente Convocatoria, su último día de difusión sea inhábil, las personas interesadas podrán entregar la documentación solicitada, al día siguiente hábil, en la oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento"

Por lo anterior y considerando que el día 17 para entregar la documentación es el domingo 9 de mayo del año en curso, se habilita el día lunes 10 de mayo de dos mil veintiuno de las 9:00 a las 18:00 horas, conforme a la Convocatoria para designar a la Defensora o Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Para efecto de lo anterior, se observarán las medidas sanitarias y de sana distancia.

La presente disposición entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó, el Secretario del Ayuntamiento el día 6 de mayo del año dos mil veintiuno, en la Ciudad de Tlalnepantla, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE

Plaza Dr. Gustavo Baz s/n, Tlalnepantla Centro, C.P. 54000 Estado de México Teléfono 53663800 Ext. 3750 y 4506

Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México 2019 - 2021

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez

Presidente Municipal por Ministerio de Ley

C. Lourdes Jezabel Delgado Flores
Primera Síndica
C. Eduardo Guerrero Villegas
Segundo Síndico

C. Martha Elba Soto Mojica
 Tercera Síndica
 C. María de la Luz Hernández Camacho
 Primera Regidora

C. Victor Manuel Pérez Ramírez
Segundo Regidor
C. Krishna Karina Romero Velázquez
Tercera Regidora

C. Carlos Alberto Cruz Jiménez Cuarto Regidor C. Victoria Hernández Arellano Quinta Regidora

C. Jorge Morales Jiménez
Sexto Regidor
Sexto Regidor
Sexto Regidora
C. María de Lourdes Curiel Rocha
Séptima Regidora

C. Francisco Vicente Domínguez Ramírez
Octavo Regidor
Octavo Regidor
Octavo Regidor

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones

Décima Regidora

Décimo Primer Regidor

C. Itze Lizbeth Nava López

Décima Segunda Regidora

C. Alina Alejandra Luna Gómez

Décima Tercera Regidora

C. Juan Andrés López Camacho
Décimo Cuarto Regidor
Décima Quinta Regidora

C. Irma Lorena Roa López
Décima Quinta Regidora

C. Gabriela Bernardo Ávila Décima Sexta Regidora

C. Miguel Ángel Bravo Suberville

Secretario del Ayuntamiento

